

ACTA NÚMERO SIETE - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas del **día Lunes veintiocho de junio del dos mil veintiuno**, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros, **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de EXTRAORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El concejo municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el código municipal CONSIDERANDO.

- I. Que en acta dos, acuerdo nueve celebrada con fecha 13 de mayo del 2021 se acordó por parte del concejo municipal la formación y nombramiento de la comisión de la carrera administrativa municipal.
- II. Que dicha comisión está integrada por cuatro miembros, donde se encuentra el Dr. Carlos Armando Mendoza alcalde municipal y la Br. Ana Imelda Avalos Alas.
- III. Que se debe nombrar un registrador de la carrera administrativa municipal cumpliendo con las obligaciones que demanda las normativas aplicables.

Por tanto, se **ACUERDA.** Nombrar como registrador de la ley de la carrera administrativa municipal de esta municipalidad al Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez quien será la persona responsable de realizar los trámites respectivos para dar cumplimiento a los requerimientos que esta establece, apoyado de la Br. Ana Imelda Avalos. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el art. 63 literal “c” del reglamento interno municipal esta expresado que uno de los derechos de los trabajadores de la alcaldía municipal de cinquera es recibir en el mes de junio una bonificación que se corresponderá al presupuesto aprobado, de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad.
- II. Que el secretario municipal y encargado de recursos humanos ya había expresado verbalmente en la sesión seis celebrada con fecha 14 de junio del 2021 la petición de los trabajadores.
- III. Que es responsabilidad del concejo municipal dar respuesta a la solicitud de los trabajadores de esta municipalidad.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Carlos Antonio Rivera Martínez hacer las erogaciones correspondientes para realizar el pago \$ 50.00 en calidad de bonificación en cumplimiento al art,63 del reglamento interno municipal. Bonificación que

siempre se ha realizado por las administraciones anteriores en cumplimiento de la ley interna municipal.

Dicha bonificación se entregará a los siguientes empleados como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	Bonificación asignada	CUENTA
1	Carlos Armando Mendoza Galdámez	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
2	José Fernando Serrano Peña	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
3	Kelvi Orlando Palacios Alvarado	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
4	Willian Alexi Hernández Quiros	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
5	Ana Imelda Alas Avalos	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
6	Carlos Antonio Rivera Martínez	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
7	Delmy Noemy Alvarado de Granados	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
8	José Alfredo Zamora Escarate	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
9	Omar de Jesús Peña Vásquez	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
10	Rodil Antonio Iraheta Fuentes	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
11	Elma Nidia Flores Avalos	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
12	Napoleón Adalberto Fuentes	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
13	José Luis Peña	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
14	Antonio Alcides Aguilar Espinoza	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
15	José Alejandro Funes García	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
16	Danneth Carolina Martir Rivera	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD
17	Yaveth de Jesús Escobar	\$50.00	FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONCIDERANDO:**

- I. Que el Secretario Municipal ha expresado que encontró en actas celebradas en el año 2020, donde se encuentra la evidencia de préstamos internos realizados por la administración anterior.
- II. Que muchos de los préstamos internos no fueron reflejados en el acta de traspaso realizada con fecha 01 de mayo del 2021, y que no fue notificado a esta nueva administración para hacer el reparo inmediato.

Este concejo municipal **ACUERDA**: Solicitar el detalle de transferencias de fondos y cuentas afectadas por préstamos internos al tesorero municipal Carlos Antonio Rivera Martínez a fin de tener un consolidado de movimientos de los préstamos internos realizados por la administración anterior. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que el jefe de servicios generales ha comunicado verbalmente la necesidad que existe de comprar de lámparas.
- II. Que debido a la capacidad económica y a la necesidad inmediata que presenta la población y que está solicitando constantemente la reparación de las lámparas de alumbrado público, las cuales están dañadas desde hace más de 3 meses
- III. Que esta municipalidad es responsable de garantizar a sus pobladores la iluminación de todas las zonas públicas.

Este concejo municipal **ACUERDA**: Solicitar a José Luis Peña la elaboración del perfil técnico Ad-Honorem del proyecto << **mejoramiento y mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Cinquera** >> para solventar la necesidad actual y con base a la capacidad económica de esta municipalidad. Perfil técnico que deberá ser presentado a este concejo municipal para su evaluación y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que en el código municipal en el art. 106 inciso primero, establece “los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América deberán de tener auditoría interna ...”.
- II. Que, en el manual descriptor de cargos y categorías de la alcaldía municipal de Cinquera, se encuentra con código de unidad número 0105 “auditoría interna” y código de cargo “010501”. No obstante, no se cuenta con el personal que ostente dicho cargo.
- III. Que en acuerdo número veinte, acta número tres celebrada con fecha 21 de mayo del corriente año se acordó la contratación de auditoría interna para realizar una verificación del estado de la administración financiera que ha heredado este concejo municipal por parte de la administración saliente.
- IV. Que para una correcta administración se necesita ampliar el periodo a ser auditado siendo este de mayo a diciembre del corriente año.

Este concejo municipal **ACUERDA**. a) Autorizar la modificación del acuerdo número veinte, acta número tres, que la contratación de la auditoría interna incluya los meses de mayo a diciembre del año dos mil veintiuno, además autorizar a la jefa de UACI para la contratación de servicios profesionales para tal fin. b) Autorizar elaboración de los términos de referencia (TDR) acorde a requisitos técnicos y legales de auditoría interna. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que en acta tres, acuerdo doce celebrada con fecha 21 de mayo de 2021 se solicitó a la jefa de UACI hacer los tramites respectivos para solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.
- II. Que la jefa de UACI ha presentado la oferta del técnico José Eugenio Morales Ortez a este honorable concejo municipal.
- III. Que la empresa **SERVITECNIC MORALES** oferta una garantía del trabajo realizado es de 8 meses.

El concejo municipal **ACUERDA**: Autorizar la oferta presentada por la jefa de UACI para contratar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados por la empresa **SERVITECNIC MORALES**, nombrando como administrador de servicio a Willian Alexi Quiros. Además, autorizar el pago de dicho mantenimiento al tesorero municipal afectando la cuenta de FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que en acta dos acuerdos catorce celebrada con fecha 13 de mayo del 2021 se solicitó a la jefa de UACI realizar la compra de papelería para uso administrativo.
- II. Que los trabajadores de las diferentes unidades solicitaron además de papelería, material de uso administrativo.
- III. Que la jefa de UACI ha presentado el proceso de libre gestión para la compra de material y papelería de uso administrativo, proceso realizado por medio de **COMPRASAL**.
- IV. Que la jefa de UACI ha notificado que solamente dos empresas presentaron ofertas vía correo electrónico, una de estas no presento la oferta en el tiempo establecido, por tanto, queda excluida no cumpliendo con los demás requisitos para ser tomada en cuenta.
- V. Que la única empresa que cumplió con los requisitos solicitados presentando su oferta fue **BUSINESS CENTER S.A DE C.V**, pero que en su oferta no se cubre todas las necesidades solicitadas de material y papelería
- VI. Que los trabajadores de las diferentes unidades han expresado verbalmente que ya no cuentan con los insumos de papelería para realizar sus labores.

POR TANTO, este concejo municipal luego de analizar la oferta presentada por la jefa de UACI, referente a la compra de papelería y material administrativo, para abastecer a las

distintas unidades municipales durante el corriente año **ACUERDA:** Adjudicar la respectiva compra de papelería y material administrativo a la empresa **BUSINESS CENTER S.A DE C.V** por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 20/100 (**\$ 683.20**) monto que afectara la cuenta de FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD. Con el fin de solventar la necesidad inmediata de las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, nombrando como administrador de la orden de compra a Willian Alexi Quiros. Además, solicitar a la jefa de UACI realizar el proceso respectivo para la adquisición del complemento de material y papelería para uso administrativo solicitados. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en acta tres, acuerdo uno celebrada con fecha 21 de mayo del 2021 se autorizó al tesorero Carlos Antonio Rivera Martínez realizar las erogaciones correspondientes para el pago de mantenimientos de los vehículos de la municipalidad y que dichas cifras afectarían las cuentas de Fondos Rotativos.
- II. Que en acta cinco, acuerdo diez celebrada con fecha 4 de junio del 2021 se solicitó al tesorero municipal cerrar la cuenta de fondos rotativos.
- III. Que en acta cuatro, acuerdo tres celebrada con fecha 28 de mayo del 2021, se acordó por parte del concejo municipal realizar un convenio con el taller Duran para tener facilidad de pago cuando se requiera el servicio de mantenimiento para los vehículos municipales.
- IV. Que se llevaron al taller los vehículos de la municipalidad para su respectivo mantenimiento y reparación.
- V. Que se tienen pendientes dichos pagos de servicio, de las cuales se tiene constancia de los costos de reparación y mantenimiento.

Por tanto, en uso de las facultades legales este concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes para el pago de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales que han sido atendidos por el talle DURAN S.A de C.V. monto que afectaran la cuenta de FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD y no de la cuenta de fondos rotativos como se solicitó en el acuerdo diez del acta cinco. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el síndico municipal comunica que hizo verificación donde hace constar que se procedió a realizar un procedimiento no adecuado para el aserrado de un árbol de copinol.
- II. Que para estos procedimientos hay normativas medioambientales que se deben cumplir.
- III. Que el encargado de medio ambiente de la alcaldía municipal no hizo la notificación respectiva para dar cumplimiento.

Por tanto, El síndico solicita se haga constar la verificación de dicha falta por parte del jefe de medio ambiente Rodil Antonio Iraheta, debido a que no siguió el procedimiento respectivo. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce del mediodía con cuarenta minutos, del día veintiocho de junio del 2021, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:

Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez
Alcalde Municipal

Br. Willian Alexi Hernández Quiros
Síndico Municipal

Sr. José Erlindo Benítez Hernández
Regidor propietario

Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo
Regidor propietario

Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría
Regidor suplente

Sr. José Vidal Ventura Yanes
Regidor suplente

Sra. Francisca Lovo Iraheta
Regidor suplente

Ing. Josué Israel González Rivera
Regidor suplente

Ing. José Fernando Serrano Peña
Secretario Municipal